



Hago saber: Que por D. Antonio López Gómez, vecino de Toreno, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el dia 15 del mes de septiembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la finca de huerta llamada *Pilar*, sita en el paraje camino del Ferradal, término de Peñarrada, Ayuntamiento de Páramo

del SII. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el angulo NO. de una casa de Vicente Álvarez Díez, vecino de Peñarrada, y de él se medirán 400 metros al O., colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al S. 500, la 2.<sup>a</sup> de ésta al E. 400, 3.<sup>a</sup>, y de ésta con 500 al N., la 4.<sup>a</sup>.

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio de

presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciónes los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.902. León 15 de septiembre de 1917.— J. Revilla.

## INSTITUTO PROVINCIAL «COBIAN AREAL» DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

### PONTEVEDRA

*RELACIÓN de las personas mordidas por animales rabiosos, que han sido sometidas al tratamiento antirrábico en este Instituto, durante el segundo semestre de 1916*

Nº mismo de orden	NOMBRES	Edad Años	Vecindad	Día de la mor- dadura	Día en que em- pezó el trata- miento	Mordido por	Número y clase de heridas
2.603	Emilio Portela País.....	17	Cotovad (Pontevedra).....	25 julio.....	1 julio.....	Perro	Cuatro heridas dedo anular y muslo izquierdo.
2.604	Patricio Romero.....	25	Rubianes (idem).....	6 idem.....	7 idem.....	Idem.	Una idem dedo puñar derecho.
2.605	José María Telra Minho.....	68	Santa Eugenia (Coruña).....	18 idem.....	21 idem.....	Idem.	Una idem dedo anular Izquierdo.
2.606	Domingo Romay Telra.....	5	Idem (idem).....	19 idem.....	21 idem.....	Idem.	Varias idem manos.
2.607	Manuela Caleano.....	58	Cerdeiro (Pontevedra).....	30 idem.....	31 idem.....	Idem.	Tras idem dedos manos.
2.608	Maria Solia.....	49	Cotovad (idem).....	4 agosto.....	5 agosto.....	Idem.	Dos idem y erosiones antebrazo derecho.
2.609	Providencia Martínez.....	12	Rosal (idem).....	11 idem.....	14 idem.....	Gato.	Una idem mano Izquierda.
2.610	Flora Gándara.....	65	Idem (idem).....	11 idem.....	14 idem.....	Idem.	Sets idem pie y mano derecha.
2.611	Crisanto Fernández.....	72	Idem (idem).....	11 idem.....	14 idem.....	Idem.	Cinco idem mano Izquierdo.
2.612	Maria Arman Gómez.....	27	Idem (idem).....	12 idem.....	14 idem.....	Idem.	Siete idem pie derecho.
2.613	Cloïtude Enes Barral.....	3	Covas (idem).....	8 idem.....	17 idem.....	Perro.	Una idem pie Izquierdo.
2.614	Aurora Rey.....	20	Tuy (idem).....	10 idem.....	18 idem.....	Gato.	Una idem pierna derecha.
2.615	Maria Lugo Lugo.....	5	Salvaiern (idem).....	21 idem.....	22 idem.....	Perro	Tres idem antebrazo Izquierdo.
2.616	José Souto Lugo.....	17	Idem (idem).....	21 idem.....	22 idem.....	Idem.	Dos idem antebrazo Izquierdo.
2.617	Jesús García Pérez.....	10	Lais (idem).....	28 idem.....	28 idem.....	Gato.	Dos idem mano Izquierda.
2.618	Encarnación Pérez.....	57	Idem (idem).....	28 idem.....	29 idem.....	Idem.	Una idem pie derecho.
2.619	Consuelo Rodríguez.....	30	Idem (idem).....	23 idem.....	28 idem.....	Idem.	Una idem pantorrilla derecha.
2.620	Antonio Sánchez.....	3	Idem (idem).....	29 idem.....	1 septiembre.....	Perro.	Dos idem pantorrilla derecha.
2.621	Perpetua Rey Palomín.....	21	Idem (idem).....	3 septiembre.....	6 idem.....	Idem.	Dos idem pierna Izquierda.
2.622	Germán Rodríguez.....	5	Lavadores (idem).....	31 ag.osto.....	8 idem.....	Idem.	Una idem rodilla.
2.623	Manuel Lorenzo Romero.....	18	Idem (idem).....	31 idem.....	8 idem.....	Idem.	Una idem dedo medio derecho.
2.624	José García Pérez.....	6	Lais (idem).....	8 septiembre.....	12 idem.....	Idem.	Una idem frente.
2.625	Manuel Gestosa Muñoz.....	9	Cotovad (idem).....	9 idem.....	12 idem.....	Idem.	Una idem brazo Izquierdo.
2.626	José Alvarez Bulla.....	68	Caftiza (idem).....	11 idem.....	18 idem.....	Idem.	Erosiones manos.
2.627	Germán Alvarez Bulla.....	28	Idem (idem).....	11 idem.....	18 idem.....	Idem.	Idem idem.
2.628	Manuel Sampedro.....	3	Santa Eugenia (Coruña).....	15 idem.....	18 idem.....	Idem.	Dos heridas mano derecha.
2.629	Clementina Lorenzo.....	17	Caftiza (Pontevedra).....	15 idem.....	22 idem.....	Idem.	Una idem mano Izquierda.
2.630	Pilar Blanco.....	35	Puebla (Coruña).....	22 idem.....	23 idem.....	Idem.	Ocho idem mano, antebrazo y pantorrilla Izquierda.
2.631	Manuel Silva Portes.....	56	Estrada (Pontevedra).....	25 idem.....	24 idem.....	Idem.	Una idem mano Izquierda.
2.632	Pilar Caballero Silva.....	5	Tuy (idem).....	25 idem.....	25 idem.....	Idem.	Una idem pierna Izquierda.
2.633	Enrique Caballero Silva.....	16	Idem (idem).....	25 idem.....	25 idem.....	Idem.	Dos idem mano derecha.
2.634	Manuel Muñoz Pérez.....	9	Idem (idem).....	25 idem.....	26 idem.....	Idem.	Dos idem antebrazo derecho.
2.635	Dolores Romero.....	8	Idem (idem).....	25 idem.....	26 idem.....	Idem.	Dos idem pierna Izquierda, con dengare.
2.636	Francisco José Fernández.....	13	Covelo (idem).....	22 idem.....	27 idem.....	Idem.	Tres idem brazo derecho.
2.637	Manuel Otero Sindón.....	70	Idem (idem).....	22 idem.....	27 idem.....	Idem.	Una idem dedo medio derecho.
2.638	José Peleteiro Pestoriza.....	16	Salcedo (idem).....	22 idem.....	27 idem.....	Idem.	Uno idem dorso mano derecha.
2.639	José Peleteiro.....	5	Idem (idem).....	23 idem.....	29 idem.....	Idem.	Dos idem pie derecho.
2.640	Augusto Monco.....	8	Idem (idem).....	24 idem.....	29 idem.....	Idem.	Dos idem brazo derecho.
2.641	Honorato Soila.....	12	Idem (idem).....	23 idem.....	30 idem.....	Idem.	Dos idam dorso mano derecha.
2.642	Eugenio Livoreiro.....	11	Lavadores (idem).....	1 octubre.....	8 octubre.....	Idem.	Una idem pierna Izquierda.
2.643	Antonio Livoreiro.....	8	Idem (idem).....	1 idem.....	8 idem.....	Idem.	Una idem pie Izquierdo.
2.644	Antonio Gal González.....	46	Rianjo (Coruña).....	4 idem.....	4 idem.....	Idem.	Una idem mano derecha.
2.645	Luciano Romero.....	10	Idem (idem).....	4 idem.....	8 idem.....	Idem.	Dos idem pierna derecha.
2.646	Claudio Vilas Pérez.....	11	Vigo (Pontevedra).....	2 idem.....	2 idem.....	Idem.	Tres idem brazo derecho.
2.647	Perfecto Pérez Román.....	15	Idem (idem).....	4 idem.....	9 idem.....	Idem.	Dos idem pierna derecha.
2.648	Félix Alonso.....	9	Lavadores (idem).....	11 idem.....	12 idem.....	Idem.	Una idem pierna Izquierda.
2.649	José Palleiro Arias.....	49	María (idem).....	13 idem.....	18 idem.....	Idem.	Una idem pantorrilla derecha a.
2.650	Laura Quintana Figueira.....	18	Rianjo (Coruña).....	18 idem.....	18 idem.....	Idem.	Una idem muslo Izquierdo.
2.651	Josefa Silva.....	35	Tenorio (Pontevedra).....	16 idem.....	19 idem.....	Idem.	Dos idem dedos mano derecha.
2.652	José Rodríguez.....	10	Cotovad (idem).....	12 idem.....	20 idem.....	Idem.	Dos idem pierna Izquierda.
2.653	Agustín Lago.....	17	Vigo (idem).....	30 idem.....	2 noviembre.....	Idem.	Erosiones mano derecha.
2.654	José Pérez.....	18	Idem (idem).....	2 noviembre.....	3 idem.....	Idem.	Una herida antebrazo Izquierdo.
2.655	Elemerio Leira.....	9	Cesures (idem).....	1 idem.....	4 idem.....	Idem.	Una idem palma mano derecha.
2.656	Ventura Méndez.....	28	Lavadores (idem).....	9 idem.....	11 idem.....	Idem.	Cuatro idem pantorrilla derecha.
2.657	Serfiri Lago González.....	26	Idem (idem).....	9 idem.....	11 idem.....	Idem.	Dos idem pantorrilla derecha.
2.658	José Posada González.....	15	Idem (idem).....	9 idem.....	11 idem.....	Idem.	Una idem muslo.
2.659	Enrique Lago.....	16	Idem (idem).....	9 idem.....	11 idem.....	Idem.	Una idem mano Izquierda.
2.660	Ignacio Pérez Alvarez.....	37	Touño (idem).....	10 idem.....	13 idem.....	Buey.	Erosiones manos.
2.661	María Alonso Alvarez.....	29	Idem (idem).....	10 idem.....	15 idem.....	Idem.	Idem idem.
2.662	Ascensión Rodríguez Pérez.....	6	Porrío (idem).....	9 idem.....	13 idem.....	Perro.	Idem idem.
2.663	Alcira Rodríguez Pérez.....	19 meses	Idem (idem).....	9 idem.....	13 idem.....	Idem.	Idem idem.
2.664	Maria Barros.....	70 años	Pte. Caldeiros (Pontevedra).....	11 idem.....	16 idem.....	Idem.	Quince heridas antebrazo y manos.
2.665	Secundino Barcia.....	16	Idem (idem).....	11 idem.....	16 idem.....	Idem.	Ses idem antebrazo y piernas.
2.666	Argimiro Hermida.....	11	Idem (idem).....	11 idem.....	6 idam.....	Idem.	Una idem noiga.
2.667	Higinio Hermida.....	9	Idem (idem).....	10 idem.....	16 idem.....	Idem.	Tres heridas antebrazo.

(Se concluirá)

## CAPITAL DE LEÓN

AÑO DE 1917

MES DE AGOSTO

### Estadística del movimiento natural de la población Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2 Tifo exantemático (2).	3
3 Fiebre intermitente y caqueza palúdica (4).	1
4 Viruela (5).	1
5 Sarcoptio (6).	1
6 Escarlatina (7).	1
7 Coqueluche (8).	1
8 Difteria y crup (9).	1
9 Gripe (10).	1
10 Colera asistico (12).	1
11 Coleras nostras (15).	1
12 Otras enfermedades epidémicas (5, 11 y 14 a 19).	2
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	7
14 Tuberculosis de las meninges (30).	1
15 Otras tuberculosis (31 a 35).	2
16 Cáncer y otros tumores malignos (38 a 43).	4
17 Meningitis simple (61).	4
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	4
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	4
20 Bronquitis aguda (89).	5
21 Bronquitis crónica (90).	1
22 Neumonía (92).	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (88, 87, 88, 91 y 93 a 98).	4
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	1
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	6
26 Apéndicitis y tifus (108).	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	3
28 Clorosis del hígado (110).	2
29 Neuritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	3
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebres puerperales) (137).	1
32 Otros accidentes puerperiales (134, 135, 138 y 139 a 141).	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	2
34 Sensibilidad (154).	2
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).	2
36 Suicidios (155 a 165).	2
37 Otras enfermedades (21 a 27, 38, 37, 38, 40 a 60, 62, 63, 68 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 148, 157 y 153).	12
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189).	1
TOTAL.	60.

León 10 de septiembre de 1917.—El Jefe de Estadística, F. Pérez Olea.

## OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Habiendo sufrido extravió el roguero del depósito necesario que constituyó en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, D. Cleopatrino García García, en 20 de marzo de 1911, registrado con los números 16 de entradas y 6 de registro, por *doscientas setenta y una pesetas*, para garantir el servicio de conducción del correo desde la estación de Veguilla de Ojibgo a Llamas de la Ribera; se previere a quien lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en esta oficina; en la inteligencia de que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, quedaría nulo y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos.

León 7 de septiembre de 1917.—El Delegado de Hacienda, A. Chápuli Navarro.

ADMINISTRACIÓN  
DE CONTRIBUCIONES  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

## Notificación

No habiendo remitido la relación de mayores contribuyentes los Ayuntamientos que a continuación se citan, y estando comunicados con el monto de 100 pesetas, por la presente se les notifica la imposición de dicha multa, la que ingresarán en el plazo de tres días; y si a partir del siguiente a la publicación de la presente, no remiten a correo seguido la referida relación, se les impondrá otra de 150 pesetas, con que quedan comunicados.

## Ayuntamientos que se citan

Algadete

Fabero

Los Barrios de Luna

León 18 de septiembre de 1917.—P. S., Ladislao Montes.

## AYUNTAMIENTOS

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de los Ayuntamientos

## CAPITAL DE LEÓN

AÑO DE 1917

MES DE AGOSTO

## Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	19.475
Absolute.....	19.475
Nacimientos (1)	54
Defunciones (2)	60
Matrimonios .....	11
NÚMERO DE HECHOS.	
Por 1.000 habitantes:	
Natalidad (3).....	2,77
Mortalidad (4).....	3,08
Nupcialidad.....	0,56
Vives.....	
Varones.....	29
Hembras.....	25
Legítimos.....	41
Illegítimos.....	2
Expósitos.....	11
NÚMERO DE NACIOSOS	
TOTAL.....	54
Muertos.....	
Legítimos.....	5
Illegítimos.....	2
Expósitos.....	*
TOTAL.....	7
Varones.....	29
Hembras.....	51
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	
Menores de 5 años.....	21
De 5 y más años.....	33
En hospitales y casas de salud.....	20
En otros establecimientos benéficos..	15
TOTAL.....	55

León 10 de septiembre de 1917.—El jefe de Estadística, F. Pérez Olea.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
 Se consideran nacidos muertos los que mueren ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.  
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.  
 (3) Escocheño se refiere a los nacidos vivos.  
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.  
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

los que a continuación se citan, que ha de regir en el próximo año de 1918, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la respectiva Secretaría municipal, con el fin de que los contribuyentes del correspondiente Ayuntamiento, puedan hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Ardón

Chozas de Abajo

Mansilla de las Mulas

Valdemora

Villamandos

Villacobiso da Otero

Alcaldía constitucional de  
Valdemora

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916, rendidas por el Depositario, y la de Administración, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y formularse reclamaciones de agravios; pues transcurridos dichos días, no serán atendidas.

Valdemora 7 de septiembre de

1917.—El Alcalde, Benito Fernández.

Alcaldía constitucional de  
Astorga

Quedan fijadas difusivamente y expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1915 y 1916.

Astorga 13 de septiembre de 1917.—El Alcalde, Rodrigo M. Gómez

Alcaldía constitucional de  
Villablino

Por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, se anuncia vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, con el sueldo anual de 305 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales. Los que aspiren a la misma, presentarán en esta Alcaldía su instancia, en papel de una peseta,

Título profesional y hoja de servicios, y se advierte a los señores aspirantes que para obtener este cargo, es condición especial que el agraciado residá fijamente en cualquiera de los quince pueblos de Leceana.

Villalbillo 11 de septiembre de 1917.—El Alcalde, Tomás Rivas.

#### *Alcaldía constitucional de El Burgo*

El Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, en sesión de 10 del actual, acordaron adquirir por concurso un edificio en el casco del pueblo de El Burgo, con capacidad suficiente para establecer en él la Casa Consistorial y dependencias anexas, celebrándose el concurso conforme a las condiciones expresadas en el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría, y bajo el tipo de 2.000 pesetas, y con atemparrance a lo dispuesto en el art. 17 del Real decreto de 24 de enero de 1905. Los pliegos se presentarán en esta Secretaría en el término de treinta días, que empezarán a contarse en esta fecha y terminará en 18 de octubre próximo, procediendo en este día a la apertura de los pliegos, de diez a doce de la mañana.

El Burgo 12 de septiembre de 1917.—El Alcalde, Felipe Baños.

#### *Alcaldía constitucional de Barjas*

Formado el padrón quinquenal a que se refiere el art. 62 del Reglamento de la contribución industrial, nuevamente publicado por Real orden de 1.<sup>o</sup> de enero de 1911, cuyo documento comprende los sujetos que en este Municipio ejercen algunas industrias, arte o oficio de los que el citado Reglamento comprende, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los que lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que vieren convenientes; transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Barjas 11 de septiembre de 1917.  
El Alcalde, José Fernández.

Don Modesto Fernández Robles,  
Alcalde constitucional de Santa  
Colombá de Curueño.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre los artículos no comprendidos en la tarifa 1.<sup>a</sup> de consumos, y que expresa lo que se inserta a continuación, a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año 1918, así como también el solicitar del Sr. Gobernador civil la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los que lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que vieren convenientes; transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Barjas 11 de septiembre de 1917.  
El Alcalde, José Fernández.

Precio medio: 8 pesetas.—Arbitrio: 25 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 786 000 kilogramos.—Producto anual: 1.980 pesetas.

Artículo: leña para el consumo.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio: 3 pesetas.—Arbitrio: 15 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 760.000 kilogramos.—Producto anual: 1.140 pesetas.

Total, 5.130 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento a los efectos de lo preceptuido en la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden-circular de 5 de agosto de 1878.

Santa Colomá de Curueño 11 de septiembre de 1917.—El Alcalde, Modesto Fernández.

Don Antolín Fernández Rodríguez,  
Alcalde constitucional de Santia-ga Millas.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre los artículos no comprendidos en la tarifa 1.<sup>a</sup> de consumos, y que expresa lo que se inserta a continuación, a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año 1918, así como también el solicitar del Sr. Gobernador civil la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles; durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes, los obligados a satisfacerlos; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

#### *TARIFA*

Artículo: paja.—Unidad: kilo.—Precio medio: 5 céntimos de peseta.—Arbitrio: un céntimo de peseta.—Consumo calculado durante el año: 305.000 unidades.—Producto anual: 3.050 pesetas.

Artículo: leña.—Unidad: kilogramo.—Precio medio: 4 céntimos de peseta.—Arbitrio: un céntimo de peseta.—Consumo calculado durante el año: 200.000 unidades.—Producto anual: 2.000 pesetas.

Total, 5.050 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento a los efectos de lo preceptuido en la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden-circular de 5 de agosto de 1878.

Santiago Millas 12 de septiembre de 1917.—El Alcalde, Antolín Fernández.

#### *JUZGADO*

#### *EDICTO*

En el expediente instruido en este Juzgado de primera instancia a solicitud de Basilia Estrada García, vecina de Cimanes del Tejar, sobre que se declare la ausencia de su marido José Suárez Díez, se dictó en diecisésis de junio último, el auto cuya parte dispositiva dice:

Se declara ausente, en ignorado paradero, a José Suárez Díez, labrador, nacido en Llamas de la Ribera, vecino que ha sido de Cimanes del Tejar, y se confiere a su esposa Basilia Estrada García, la administración de los bienes que el ausente puedan corresponder y la

con todas las demás facultades y derechos inherentes a la expuesta declaración, que no podrá surtir efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, autorizo el presente en León, once de septiembre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, P. D., Luis F. Rey.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Gómez.

Don Angel Ricardo Ibarra García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en sumaria pendiente en este Juzgado con el número 47 de orden, en el año actual en averiguación de las causas que produjeron la muerte del vecino de Toral de los Vados, Benito Arias García, cuyo cadáver fué hallado en su domicilio el dia 27 de agosto último, se dictó providencia en el dia de hoy mandando a trazar el procedimiento a los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Francisco y Concepción Arias Alba, hijos del fallecido, así como al esposo de la también hija del mismo, María Angélica Arias Alba, que se hallan ausentes en ignorado paradero.

Y a fin de que tenga efecto lo acordado, se expide el presente en Villafranca del Bierzo a 13 de septiembre de 1917.—A. Ricardo Ibarra.—D. S. O., Manuel Miguélez.

Fernández Suárez (Ernesto) (a) Ramos, y Fernández Frile (Ramiro), conocido por el Maragato, ambos mineros, domiciliados últimamente en Fabero, ignorándose las demás circunstancias, procesados en causa por disparo de arma de fuego, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo, a ser indagados y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dicho en Villafranca del Bierzo y septiembre 10 de 1917.—A. Ricardo Ibarra.—D. S. O., Manuel Miguélez.

Villar Zambrano (Sandalo), natural de Medina del Campo, de estado casado, profesión jornalero, de 31 años de edad, hijo de Remigio e Ignacia, domiciliado últimamente en la villa de Gijón, procesado por robo de 15.000 pesetas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Oriente, de la villa de Gijón.

Gijón 7 de septiembre de 1917.—Antonio S.

Adanes (Benito), natural de Espadanedo, en Puebla de Sanabria, de estado soltero, profesión sus labores, de 25 años de edad, hijo natural de Benito, domiciliado últimamente en la villa de Gijón, procesado por robo de 15.000 pesetas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Oriente, de la villa de Gijón.

Gijón 7 de septiembre de 1917.—Antonio S.

Don Isidoro Román, Juez municipal de Llamas de la Ribera.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles a que fué condenada Blasa Moreno, vecina de Quintanilla de Soilmas, en julio verano de desahucio, que le promovió D. Ruperto Vargas Zamora, Procurador, en nombre de D.ª Amalia Mora Varona y Correa, vecina de León, se venden en pública subasta, como de la propiedad de la demandada D.ª Blasa Moreno, las fincas siguientes:

Plaz.

Una casa, en el cauce del pueblo de Quintanilla de Soilmas, cubierta de paja, de planta baixa, que mide cuarenta metros cuadrados, calle de la Iglesia, sin número, que linda Oriental, o sea entrando, ca la Real; Mediodía y Pontiente, casa de Benigno Fernández, y Norte, calle; tasada en setenta y cinco pesetas.

75

Un arrozo, en el mismo término, al sur de la Braga, cabina diecisésis áreas y setenta y siete centíreas; linda Oriental, Domingo Martínez; Sur y Poniente, campo común, y Norte, Antonio García Moreno; tasado en noventa pesetas.

90

El remate tendrá lugar en este Juzgado a las diez de la mañana del día diez del próximo octubre, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa-ción y sin que los licitadores depositen previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su importe. No constan títulos de propiedad, conformándose con la certificación del remate y consignación de precio.

Dado en Llamas de la Ribera a once de septiembre de mil novecientos diecisiete.—Isidoro Román.—Ante mí: Joaquín Alvarez.

#### *ANUNCIO OFICIAL*

Reyero Gómez (Carlos), hijo de Pedro y de Mónica, natural de Sahelices del Payuelo (León), de estado soltero, profesión sirviente, de 30 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas el polo, ojos claros, nariz regular, color moreno, barba poca, domiciliado últimamente en Sahelices del Payuelo (León), y sujeto a expediente por haberse desviado del tercer Regimiento Montado de Artillería, el mes de julio del año actual, comparecerá dentro del término de treinta días en dicho Regimiento, ante el Juez Instructor don Ignacio Álvarez y Berroeta, Capitán de Artillería con destino en el tercer Regimiento montado, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo efectúa.

Burgos a 18 de agosto de 1917.—El Juez Instructor, Ignacio Álvarez.

LEÓN: 1917